



9 de febrero de 2011

Hon. José Chico Vega

Presidente

Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones

Cámara de Representantes de Puerto Rico

Lcdá. Olga de la Torre Maldonado

Directora de Asuntos Legales y Legislativos

Cámara de Comercio de Puerto Rico

P de la C 3132

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara de Representantes 3132 para crear la “Ley para Establecer Política Pública sobre Responsabilidad Social Empresarial en Puerto Rico”, a los fines de crear la Junta de Responsabilidad Social Empresarial; establecer su composición, jurisdicción y propósitos; para establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el rol de la responsabilidad social empresarial en las iniciativas gubernamentales de impacto social; y para lograr que el desarrollo de las empresas en determinadas comunidades beneficien la calidad de vida de las comunidades; crear el Registro de Responsabilidad Social Puertorriqueño; establecer el Congreso de Responsabilidad Social Puertorriqueño, y para otros fines relacionados.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto el mismo persigue que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico instituya una

política pública que promueva la responsabilidad social empresarial, y que establezca procesos que garanticen una cohesión y coordinación entre los esfuerzos del Estado y las empresas que han adoptado como práctica la responsabilidad social empresarial. Es indispensable establecer una estructura que garantice la perdurabilidad de las iniciativas entre gobierno y empresa, dentro de este contexto. Demás está decir que el Estado, por sus funciones y estructuras, posee herramientas para identificar las necesidades de sus ciudadanos, y a su vez poder colaborar en los procesos que realizan las empresas para evaluar y determinar la mejor manera de ayudar a las comunidades y las áreas y sectores más necesitados.

Indica que es importante lo anterior para evitar la duplicidad de esfuerzos entre la labor social que realiza el Gobierno y las empresas, y con ello potenciar la labor comunitaria de las empresas, que exista una estructura uniforme que garantice la coordinación y flujo de comunicación entre las empresas y el gobierno. Por ello el presente proyecto de Ley persigue establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para incentivar la responsabilidad social empresarial en la isla. Dotar al aparato gubernamental de un ente de acción en dicha materia que reúna los componentes necesarios y representativos de los diversos sectores empresariales del país para el establecimiento de agendas de trabajos, encaminados a mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante la selección de iniciativas y proyectos concretos.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada. Entendemos que es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

En la Cámara de Comercio buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Servimos como facilitadores en el fortalecimiento de la empresa privada, anticipando nuevos retos y oportunidades, fomentando la innovación, promoviendo el

desarrollo de la clase empresarial y educando al pueblo sobre la aportación de la empresa privada a nuestra calidad de vida.

Así también, entendemos que es esencial que la comunidad comercial, industrial y empresarial dirija en una forma positiva sus recursos, talentos, iniciativa e imaginación hacia la solución de los problemas de la comunidad y de Puerto Rico en general.

El crecimiento integral y balanceado de Puerto Rico depende en gran medida de la atención y del esfuerzo que se le dedique a la solución de sus problemas.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico entendemos que el desarrollo de la comunidad puede lograrse más efectivamente cuando se pone énfasis y se le da prioridad a la iniciativa individual privada. Esto estimula que surja una genuina preocupación por los problemas de la sociedad puertorriqueña actual y estimula el desarrollo del orgullo propio que genera la solución de problemas específicos y los logros que puedan alcanzarse.

El desarrollo de la comunidad, del empresarismo y, en este caso, de la responsabilidad social empresarial, en ocasiones requiere coordinación y la cooperación entre el sector público y el privado. El gobierno en todos sus niveles debe fomentar un clima que motive a los hombres y mujeres puertorriqueñas a colaborar activamente en la solución de los problemas socioeconómicos de Puerto Rico. Más no estamos seguros de que se deba hacer por fijación de ley. Aunque debemos fomentar el desarrollo de personas integrales, productivas y emprendedoras con metas de mejoramiento y este proyecto nos parece tiene la intención de dar la oportunidad de participar activamente para lograrlo, y de llevar nuestro mensaje al pueblo de Puerto Rico y cumplir con las metas antes señaladas, es posible que por ser un plan impositivo, se desvirtúe finalmente esta intención.

La CCPR entiende que la Responsabilidad Social Empresarial es una visión que integra, en la gestión empresarial y en forma armónica, el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente. Nos preocupa del Proyecto propuesto que se quiera reglamentar o regular por nuestro gobierno, una acción que aunque debe ser fomentada por el gobierno, definitivamente no debe ser regulada por

éste. En ocasiones las acciones surgen de personas voluntarias. Un gobierno que cambia de administración regularmente ocasiona que por lo general se queden proyectos rezagados en estos cambios porque la prioridad de una administración no es necesariamente la prioridad de otra.

Debemos mencionar que para el año 2004 la CCPR junto a la Asociación de Industriales se dio a la tarea de preparar un Manual de Responsabilidad Social Empresarial que está disponible para todos sus socios. El mismo se preparó con el propósito de educar sobre el concepto y motivar una mayor iniciativa empresarial que desarrolle programas y estilos de liderazgo que mejoren el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades donde operan.

Existe una comunidad de intereses entre el gobierno y el sector privado. Ambos tenemos un interés vital en el progreso y la buena calidad de vida para toda la población.

Entendemos que la reglamentación excesiva o innecesaria sobre la actividad comercial tiene el efecto inmediato de restarles agilidad decisional a nuestros empresarios. La Isla no puede darse el lujo de tener reglamentadores gubernamentales que insistan en imponer sus puntos de vista sobre todos los demás y sin medir las consecuencias de sus actos. Muchos de ellos están muy bien intencionados; pero en el ánimo de sus buenas intenciones, es frecuente que traten de corregir males que no existen, o peor aún, echar culpas de los males sociales de nuestra Isla, a otros.

Tomando lo anterior en cuenta entendemos que esta es una responsabilidad que no debe asignársele a una Junta de Gobierno que según el proyecto de ley se compone de 16 miembros, ocho serán de la empresa privada (pero de deja para “más adelante” la forma en que serán elegidos) y los otros ocho son miembros del gabinete del gobierno y un alcalde de la Federación y otro de la Asociación de Alcaldes. Con este formato no puede garantizársele continuidad a los proyectos que se empiecen en una administración que posteriormente cambie, dado que las juntas serán distintas. Ciertamente el Gobierno de Puerto Rico debe participar de la mano con la empresa privada y los ciudadanos e individuos promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial apoyando a la empresa privada en lo que ésta necesite. Sin embargo entendemos

respetuosamente no debe ser mediante imposición de ley.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico no apoya la aprobación del P. de la C.3132.